



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2024-00781882- -UNC-ME#FA

VISTO

La solicitud de aprobación de los programas de las materias del 2° cuatrimestre del ciclo lectivo 2024, de las carreras de Departamento Académico de Música, y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado se enmarca en lo dispuesto en el Artículo 31, inciso 9) de los Estatutos de la UNC, y se tienen en cuenta las disposiciones de la OHCD N° 1/2018, aprobada por RHCS-2019-1932-E-UNC-REC.

Que el Director Disciplinar del Departamento Académico de Música informa que los programas han sido revisados por la Comisión Asesora Disciplinar y que el programa Introducción a los Estudios Musicales Universitarios (IEMU) - Curso de Nivelación 2025, se elevará por separado.

Que los programas se encuentran en archivos embebidos en nota de orden 2.

Que el Secretario Académico de la Facultad de Artes toma conocimiento.

Que en sesión ordinaria del día 21 de octubre de 2024, el H. Consejo Directivo de la Facultad de Artes aprobó, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Enseñanza.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Aprobar los programas de las materias del segundo cuatrimestre del 2024, de las carreras del Departamento Académico de Música, que como ANEXO forman parte de la presente, y que se especifican a continuación:

Código	Materia
1017	Seminario de Historia de la Música y apreciación Musical: Clasicismo
1020	Seminario de Fonética de Idiomas: Inglés
1025	Seminario de Historia de la Música y apreciación Musical: Siglo XX
1028	Seminario de Historia de la Música Argentina y Latinoamericana
1029	Taller de arreglos de música vocal e Instrumental
1036	Seminario de Interpretación Coral de la Música Antigua: Barroco

1044	Morfología I
1066	Práctica Instrumental II
1072	Práctica Instrumental IV
1082	Seminario de Técnicas de Trabajo Corporal II
1104	Políticas Educativas y Planificación de la Enseñanza Musical
1525	Seminario Investigación Educativa II
-	Seminario de Producción y Gestión Artística

ARTÍCULO 2º: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar a Secretaría Académica, al Departamento Académico de Música y al Área de Enseñanza. Remitir las actuaciones al Área de Asuntos Académicos para sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.